



# H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TIERRANUEVA, S.L.P. Administración 2018-2021



RFC: MTS500101263

REGIMEN FISCAL: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

TIPO DE COMPROBANTE	SERIE/FOLIO	FECHA	LUGAR DE EXPEDICION	VERSION		
I - Ingreso	A134160	Junio 3 2019 - 09:43:35	79590	3.3		
CLIENTE						
Nombre: PUBLICO EN GENERAL	E-mail:	RFC: XAXX010101000				
Teléfono:		Uso CFDI: G03 - Gastos en general				
Forma Pago	Método de pago	Condición de pago	Moneda			
01 - Efectivo	PUE - Pago en una sola exhibición		MXN - Peso Mexicano			
Clave ProdServ	Clave Unidad	Cant.	Descripción	V. Unitario	Impuesto	Importe
93161700 - Administración tributaria	E48 - Unidad de servicio	1.00	LICENCIA DE CONSTRUCCION-CASA HABITACION (A) AGRICOLA SILVA PEREZ	100.00	002 - IVA - 0.00	100.00

Cantidad con letra	SubTotal	100.00
CIENT PESOS 00/100 M.N.	IVA	0.00
	Total	100.00



MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. A Junio 3 2019 - 09:43:35  
EL TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
TIERRANUEVA, S.L.P.  
**TESORERIA**

SELO DE LA OFICINA



NOTA: ESTE DOCUMENTO COMPROBAA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES ANOTADAS, CUANDO ESTE FIRMADO POR EL C. CAJERO Y EL C. LIQUIDADOR, Y CON LOS SELLOS CORRESPONDIENTES SIN CONTER RASPADURAS Y ENMENDADURAS. DEBE PRESENTARSE AL HACER EL PROXIMO PAGO.

Tipo Relación:

CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor

Folio fiscal

No. de Serie del Certificado del SAT

Fecha y hora de certificación

00000000-0000-  
0000-0000-  
000000000000

Fecha Inválida

Sello Digital del CFDI

NO se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Sello del SAT

NO se puede agregar firma digital a un documento inválido para efectos fiscales.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

NO se puede agregar cadena original a un documento inválido para efectos fiscales.



ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

00060938826

NOMBRE  
SLVA  
PEREZ  
AGRICOLA

FECHA DE NACIMIENTO  
17/03/1960

SEXO M

DOMICILIO  
PRIV EL SANTUARIO 11  
BARR DEL SANTUARIO 79590  
TIERRA NUEVA, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR SLPRA60031724M800

CURP SIPA600317MSPLRG06 AÑO DE REGISTRO 1997 02

ESTADO 24 MUNICIPIO 043 SECCIÓN 1511

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028




ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE




*Agustín Silva*

EDMUNDO JACOBO HOLMA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1782298676<<1511045403973  
6003173M2812313MEX<02<<03441<7  
SILVA<PEREZ<<AGRICOLA<<<<<<<<

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ**  
**TESORERÍA MUNICIPAL DE TIERRA NUEVA, S.L.P.**  
**R.F.C. MTS500101263**  
**MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, S.L.P.**  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN:  
 79590



CERTIFICADO DE ENTERO

ELC. SIMEON RIOS BLAS

CUENTA NÚMERO: VALOR FISCAL 44010209304021

OBSERVACIONES: PREDIO UBICADO EN: PRIVADA EL SANTUARIO, B. EL SANTUARIO  
 ENE 15%.

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
----------	--------	------------------------	----------------	---------

Importe con letra	
Método de Pago	

<b>SUBTOTAL:</b>	
<b>TOTAL:</b>	

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
 SELLO DE LA CASA  
 TIERRECIBIDORA, S.L.P.  
 TESORERÍA

*P. D. Kenta*  
 EL TESORERO MUNICIPAL



Este documento es una reproducción impresa de un CFDI de Pago de Impuestos.	
Identificación del Contribuyente:	

Sello digital del CFDI
Sello del SAT
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

**C. AGRICOLA SILVA PEREZ.**

**BARRIO EL SANTUARIO.**

**TIERRANUEVA S.L.P.**

Por acuerdo del H Ayuntamiento que me honro en presidir, considerando las razones expuestas en solicitud presentada con fecha de 26 DE MARZO DE 2019. Le concede en ARRENDAMIENTO, el Lote de Terreno del Municipio que Ud. Necesita y pide en la misma, bajo las condiciones que se estipulan en las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El Lote del Terreno que por este medio se le concede en ARRENDAMIENTO, es y sigue siendo PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIERRANUEVA, razón por lo que Ud. No puede ni debe enajenarlo, pues esta concesión se le hace conforme lo previene el Artículo 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en relación con el Artículo 27 de la Constitución General de la República en su Fracción VII y VIII Incisos a), b) y c).

**SEGUNDA:** En debido acatamiento a lo anterior, queda Ud. Obligado a poner en conocimiento de la Presidencia Municipal cualquier asunto que intente efectuar y que afecte los intereses del Municipio representados en el Lote que obtiene en ARRENDAMIENTO, antes de promover dicho asunto.

**TERCERA:** Es obligación inmediata de usted que al recibir el mencionado Lote proceda a marcarlo en forma visible y perdurable representando estrictamente el alineamiento de calles y colindancias que le correspondan al mismo Lote.

**CUARTA:** La cuota inicial que se fija para el uso de esta clase de Lotes debe pagarla en la Tesorería Municipal de este lugar, recabando el recibo respectivo, para conservarlo.

**QUINTA:** La renta anual, que corresponde al uso del referido Lote Municipal se pagará también en la misma Tesorería al principio de cada año al que corresponda esa renta o sea en el mes de enero. Pues debe tener presente que el retardo en su pago es motivo suficiente para recoger el Lote. La renta correspondiente al año se pagará a la entrega del Lote.

**SEXTA:** También adquiere usted la obligación de cooperar en lo que corresponda a cuotas que se establezcan para la creación de servicios Públicos en su Área respectiva.

**SEPTIMA:** Si en el transcurso de un año, a partir de la fecha en que se expide el presente no efectúa ninguna construcción el Terreno pasará nuevamente al municipio para darlo a otra persona que tenga más necesidad de construir.

**OCTAVA:** La ubicación de este lote es en BARRIO EL SANTUARIO. Cuyas medidas y colindancias son como sigue:

**AL NORTE:** MIDE 21.80 MTS. EN DOS LINEAS QUEBRADAS DE P-O LA 1ª 9.50 MTS. Y LA 2ª 12.30 MTS. Y LINDAN CON BLAS MELENDEZ MANDUJANO,

**AL SUR:** MIDE 40.20 MTS. EN TRES LINEAS DE P-O

**C R O Q U I S.-** De un terreno Municipal urbano que se encuentra ubicado en **BARRIO EL SANTUARIO**. De este lugar, el cual pertenece y es propiedad del Municipio de Tierranueva S.L.P. y se entrega en arrendamiento al (a) **C. AGRICOLA SILVA PEREZ**. Conforme a las condiciones que se estipulan en el escrito respectivo de esta misma fecha, al cual se agrega el presente croquis para los usos legales que sean necesarios.

**TIERRANUEVA, S.L.P. A 26 DE MARZO DE 2019.**

**SUPERFICIE: 970.13 M2**

**N**

MIDE 21.80 MTS. EN DOS LINEAS QUEBRADAS DE P-O LA 1ª 9.50 MTS. Y LA 2ª 12.30 MTS. Y LINDAN CON BLAS MELENDEZ MANDUJANO

**P**

MIDE 30.60 MTS. EN DOS LINEAS QUEBRADAS DE N-S LA 1ª 17.40 MTS. Y LA 2ª 13.20 MTS. Y LINDAN CON MA. DE JESUS RANGEL RICO



**O**

MIDE 27.50 MTS. Y LINDA CON BLAS MELENDEZ MANDUJANO

**S**

MIDE 49.30 MTS. EN TRES LINEAS QUEBRADAS LA 1ª DE P-O 24.60 MTS. LINDANDO ESTA LINEA CON JOSE ARTURO HERNANDEZ ROSTRO, LA 2ª DE S-N 6.00 MTS. LA 3ª DE P-O 3.00 MTS. LINDANDO ESTAS DOS LINEAS PRIVADA MARIANO ARISTA, LA 4ª DE S-N 3.40 MTS. Y LA 5ª DE P-O 12.30 LINDANDO ESTAS DOS LINEAS CON LUCIANA HERNANDEZ DE LA CRUZ

**NOTA IMPORTANTE:** De acuerdo con la ley de ingresos del Municipio en vigor quedan obligados todos los propietarios o inquilinos de terrenos urbanos ya sean municipales o privados a dar aviso a esta Tesorería Municipal del inicio de construcción de su predio.

En caso de no notificar se aplicará la sanción correspondiente.

**ATTE: PRESIDENCIA MUNICIPAL.**